



NAPPO

North American Plant Protection Organization
Organización Norteamericana de Protección a las Plantas
MEXICO - USA - CANADA

Normas Regionales de la NAPPO sobre Medidas Fitosanitarias (NRMF)

NRMF 5

Glosario de términos fitosanitarios de la NAPPO

Secretaría de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas
1431 Merivale Road, 3rd Floor, Room 140
Ottawa, Ontario, K1A 0Y9, Canadá
28 de octubre de 2013

Índice

Página

Revisión	3
Aprobación	3
Implementación	3
Registro de enmiendas	3
Distribución.....	3
Introducción.....	4
Ámbito	4
Referencias	4
Perfil de los requisitos	4
Glosario de términos fitosanitarios de la NAPPO	5

Revisión

Las Normas Regionales de la NAPPO sobre Medidas Fitosanitarias están sujetas a revisiones y enmiendas periódicas. La presente norma se revisó por última vez en octubre de 2013. De solicitarlo un país miembro de la NAPPO, se pueden llevar a cabo revisiones de cualquier norma de la NAPPO en cualquier momento.

Aprobación

La presente norma fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO) el 28 de octubre de 2013 y entrará en vigor a partir de esta fecha.

Aprobada por:



Greg Wolff
Miembro del Comité Ejecutivo
Canadá



Rebecca A. Bech
Miembro del Comité Ejecutivo
Estados Unidos



Javier Trujillo Arriaga
Miembro del Comité Ejecutivo
México

Implementación

Esta norma no requiere planes de implementación.

Registro de enmiendas

Las enmiendas a esta norma serán fechadas y archivadas en la Secretaría de la NAPPO.

Distribución

La Secretaría de la NAPPO distribuye esta norma al Grupo Consultivo de la Industria y los Miembros Asociados, la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y otras Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPF).

Introducción

Ámbito

La presente norma ofrece las definiciones, abreviaturas y siglas que actualmente figuran en las Normas Regionales de la NAPPO sobre Medidas Fitosanitarias. No repite las definiciones, abreviaturas o siglas que se encuentran en la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias 5 titulada *Glosario de términos fitosanitarios* de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Tampoco figuran en el Glosario las definiciones que aparecen en las normas de la NAPPO que han sido reemplazadas.

Referencias

Organización Internacional para la Normalización (ISO)
Normas Regionales de Medidas Fitosanitarias de la NAPPO (NRMF)

Perfil de los requisitos

El presente Glosario de términos fitosanitarios representa el esfuerzo continuo de la NAPPO para lograr uniformidad y coherencia en el uso e interpretación de la terminología entre las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) dentro de la región de la NAPPO. Los términos y definiciones que se incluyen son para uso de la organización en la elaboración de las Normas de la NAPPO sobre Medidas Fitosanitarias, los informes y documentos de trabajo de la NAPPO y se recomienda para el uso de las ONPF en la región de la NAPPO.

El glosario incluye solo aquellos términos que se han definido en las normas u otros documentos normativos vigentes de la NAPPO y que no se encuentran en el Glosario de términos fitosanitarios de la FAO o en el Glosario de biotecnología para la agricultura y la alimentación de la FAO. Los términos que figuran en el Glosario de la NAPPO no se sobreponen con los del Glosario de la FAO; aquellos términos que aparecen en los glosarios de la FAO no se incluyen en el presente Glosario de la NAPPO, aunque se definan en una norma de la NAPPO. El Glosario de la NAPPO es un complemento del glosario de la FAO. Las ONPF en la región de la NAPPO deberán utilizar los términos en estos glosarios.

En algunas ocasiones, el Comité Ejecutivo de la NAPPO puede decidir reemplazar una norma de la NAPPO, debido a que la información aparece en una NIMF o porque la norma está obsoleta y/o ya no se necesita. Los términos que se definan en estos documentos que se han archivado se eliminarán del Glosario de la NAPPO.

En cada término se ha incluido una referencia. La referencia incluye el número y el año de publicación de la norma de la NAPPO. En el caso de otros documentos de los cuales podrá originarse el término, aparecerá, de ser apropiado, la cita completa (autor, año, título. En citas subsecuentes de la misma referencia, únicamente se presenta la abreviatura o sigla del documento de donde se origina el término.

Glosario de términos fitosanitarios de la NAPPO

ACIA	Agencia Canadiense de Inspección Alimentaria
análisis de riesgo de la vía	Análisis de riesgo de la vía (NRMF 31: 2012).
análisis de la vía	Identificación y descripción de los medios con los cuales una plaga o un grupo de plagas se movilizan para entrar a un país o región o dispersarse en éste (NRMF 31: 2012).
auditoría de vigilancia	Monitoreo y verificación continuos para conocer si las entidades autorizadas están cumpliendo con los requisitos establecidos en el Manual de sistemas de calidad (NRMF 28: 2013).
auditoría del sistema	Revisión de la estructura, los procedimientos, procesos y recursos de la organización para determinar si una entidad puede cumplir con los requisitos establecidos en su Manual de sistemas de calidad (NRMF 28: 2013).
Bróker (de plantas para plantar)	Entidad que compra o toma posesión de plantas para plantar con el fin de exportarlas sin cultivarlas aún más, manteniéndolas de esa manera hasta su exportación.
categorización de la vía	Proceso para determinar si una vía o grupo de vías son de importancia fitosanitaria y si deberían evaluarse con un análisis de riesgo de la vía (NRMF 31: 2012).
certificación de semilla de papa	Programa adoptado oficialmente para la producción de material propagativo de papa que reúne los requisitos prescritos relativos a la ausencia de plagas de la papa y pureza de las variedades (NRMF 3: 2011.).
Comité Ejecutivo de la NAPPO (CE)	Personas principales o un suplente que hayan designado, que representan a la organización nacional de protección fitosanitaria dentro de cada uno de los países de la NAPPO (NRMF 6: 2011).
contención (de organismos):	Aplicación de controles geográficos, físicos, químicos u operativos, o una combinación de ellos, para restringir la dispersión no deseada de organismos. (NRMF 7: 2008; NRMF 12: 2008; NRMF 20: 2011; NRMF 22: 2011; NRMF 24: 2005; NRMF 29: 2008; NRMF 32: 2008; NRMF 35: 2009).
Director Ejecutivo de la NAPPO (DE)	Persona nombrada por el Comité Ejecutivo que tiene a su cargo las operaciones financieras y administrativas de la NAPPO y la dirección de la secretaría, los paneles y el grupo de trabajo (NRMF 6: 2011).
especímenes muestra	Una serie de individuos provenientes de una población específica depositada en una colección profesional (NRMF 12: 2008).

Grupo Consultivo de la Industria de la NAPPO (GCI)	Grupo compuesto de un productor representante de cada país de la NAPPO (NRMF 6: 2011).
Grupo de Trabajo de la NAPPO (GT)	Grupo formado por una persona designada por cada uno de los miembros del Comité Ejecutivo de los tres países de la NAPPO, cuya responsabilidad es asegurar la continuidad de las actividades de la NAPPO. Este grupo está presidido por el Director Ejecutivo de la NAPPO (NRMF 6: 2011).
inspección de auditoría	Examen para determinar la confiabilidad de los procedimientos cuarentenarios prescritos (NRMF 24: 2005).
instalación de contención	Laboratorio, invernadero u otro tipo de instalación segura designada para prevenir en forma eficaz el escape o la entrada de organismos. (NRMF 7: 2008; NRMF 12: 2008; NRMF 22: 2011; NRMF 29: 2008).
LPLP	Lugar de producción libre de plagas (NRMF 18: 2004).
manejo de la calidad	Todas las actividades de las funciones de manejo que determinan la política, los objetivos y las responsabilidades de la calidad y que se aplican a través de medios tales como la planificación de la calidad, control de calidad, aseguramiento de la calidad y mejoramiento de la calidad dentro del marco del sistema de calidad (NRMF 8: 2008; ISO).
manejo del riesgo de la vía	Proceso para identificar, evaluar y seleccionar las opciones de mitigación a lo largo de la vía con el fin de disminuir la probabilidad de introducción y dispersión de plagas (NRMF 31: 2012).
material certificado contra virus	Plantas para plantar y para propagación producidas conforme a un Programa oficial de pruebas y de certificación para detectar virus (NRMF 18: 2004).
material parental	Propágulo <i>in vitro</i> , libre de patógenos utilizado para aumentar un clon de papa para la producción de cantidades comerciales de microplántulas, microtubérculos o minitubérculos (NRMF 3: 2011).
material (vegetal) propagativo	Plantas o partes de plantas destinadas a ser plantadas o para la multiplicación (NRMF 3: 2011; NRMF 16: 2013; NRMF 18: 2004; NRMF 24: 2005).
microplántula	Plántula producida <i>in vitro</i> en un medio de cultivo definido (NRMF 3: 2011).
microtubérculo	Tubérculo producido <i>in vitro</i> (NRMF 3: 2011).

Miembro Asociado de la NAPPO (MAN)	Personas u organizaciones que realizan contribuciones financieras para apoyar las actividades de la NAPPO (NRMF 6: 2011).
minitubérculo	Tubérculo producido en un ambiente protegido, a partir del material parental libre de patógenos (NRMF 3: 2011).
NAPPO	Organización Norteamericana de Protección a las Plantas.
oficial autorizado para certificar (OAC)	Un funcionario que está autorizado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) para expedir certificados fitosanitarios, que 1) posee el nivel de educación, experiencia y capacitación necesarios y 2) una confirmación por escrito que estipula que ha aprobado el examen (NRMF 8: 2008).
país / región de producción	País / región en donde ocurrió el último ciclo de vida completo de un agente de control biológico o polinizador antes de su embalaje final (NRMF 26: 2006; NRMF 29: 2008).
Panel de la NAPPO	Grupo designado encargado de elaborar información y recomendaciones en su área específica de conocimientos (NRMF 6: 2011).
Panel de Normas de la NAPPO	Panel responsable de la supervisión de las actividades de carácter normativo dentro de la NAPPO (NRMF 6: 2011).
papa	Cualquier planta, tubérculo u otra parte de <i>Solanum tuberosum</i> silvestre o producido comercialmente, incluyendo todas las especies y cultivares relacionados (NRMF 3: 2011; NRMF 24: 2005).
petición	Solicitud formal por escrito que se realiza a una entidad normativa con la cual se busca la aprobación para la liberación al medio ambiente de un agente de control biológico no nativo o polinizador (NRMF 12: 2008; NRMF 29: 2008).
plan de emergencia	Programa de métodos y estrategias de control aplicado en caso de la detección de una plaga objetivo (NRMF 3: 2011; NRMF 13: 2009; NRMF 24: 2005; NRMF 29: 2008).
plan de trabajo	Documento oficial en el que se especifican las medidas fitosanitarias acordadas tanto por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del país importador como por la del país exportador, para facilitar el comercio de artículos reglamentados (NRMF 2: 2008; NRMF 16: 2013; NRMF 17: 2010; NRMF 19: 2012; NRMF 20: 2011; NRMF 35: 2009; NRMF 37: 2012).
procedimiento de operación normalizado (PON)	Prácticas de laboratorio codificadas para el manejo de agentes de control biológico en cuarentena o contención (NRMF 3: 2011; NRMF 7: 2008; NRMF 12: 2008; NRMF 22: 2011; NRMF 28: 2009; NRMF 29: 2008).

proceso de preselección	Sistema de evaluación del riesgo designado para valorar el potencial invasor de una especie antes de importarla o introducirla a un ecosistema nuevo (NRMF 32: 2008).
riesgos de la vía	Características de una vía que afectan al riesgo de plagas (NRMF 31: 2012).
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
secretaría de la NAPPO	Oficina formada por el Director Ejecutivo de la NAPPO, el Asistente Ejecutivo, el Director Técnico, el Traductor/Intérprete y cualquier otro empleado necesario para lograr los objetivos de la NAPPO conforme a la Constitución y Reglamentos de la NAPPO y el plan de trabajo anual (NRMF 6: 2011).
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México.
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de México.
(sistema de) aseguramiento de la calidad	Sistema de controles planificado y verificado con regularidad, que se basa en procedimientos documentados, el cual se aplica a las actividades operativas críticas en la producción de papa o en la ejecución de un servicio (por ejemplo, diagnósticos) o actividad (por ejemplo, realizar una prueba) para asegurar la eficacia operativa y el cumplimiento confiable de las normas de calidad especificadas (NRMF 3: 2011; NRMF 9: 2009;).
sistema de calidad	Estructura, procedimientos, procesos y recursos de la organización necesarios para aplicar el manejo de la calidad (NRMF 9: 2009; NRMF 16: 2013; NRMF 28: 2009; NRMF 35: 2009; ISO).
SPLP	Sitio de producción libre de plagas (NRMF 18: 2004).
suelo	Material suelto de la superficie de la tierra donde crecen plantas que, en la mayoría de los casos, consiste en roca desintegrada con una mezcla de material orgánico (NRMF 3: 2011).
TL ₉₉	Nivel del tratamiento en el cual se elimina al 99% de la población de plagas (NRMF 34: 2011).
USDA-APHIS	Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria del Departamento de Agricultura de EE. UU..
vid(es)	Cepas, esquejes, injertos, vástagos, yemas, portainjertos y otras plantas y productos vegetales de vides para propagación vegetativa (NRMF 15: 2002).